Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4997

Graus

Secretaría

Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios públicos para aplicar en el ejercicio 2027

Aprobación provisional, en el Pleno ordinario celebrado el 4 de noviembre de 2027, de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios públicos para aplicar en el ejercicio 2027

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza fiscal n.º23 reguladora de la tasa de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza fiscal n.º26 reguladora de la tasa por prestación de servicios del servicio municipal de deportes.
- Ordenanza fiscal n.º 27 reguladora de la tasa por prestación del servicio de la Escuela Infantil Ninins.
- Ordenanza fiscal n.º28 reguladora de la tasa de Cine Salamero.
- Ordenanza fiscal n.º 29 reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Organismo Autónomo Residencia de Mayores Dr. José Luis Cudós.
- Ordenanza fiscal n.º 39 reguladora del precio público por prestación de servicios en el Organismo Autónomo Residencia de Mayores Dr. José Luis Cudós.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de las referidas modificaciones de las ordenanzas fiscales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://graus.sedipualba.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Graus, 5 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüens Martín.